



ORDENANZA N° 494/2019

CAYASTÁ, 18 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La gestión realizada por esta Comuna ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte, para realizar la obra: "Protección contra erosión pluvial calle Hernandarias - Cayastá", Departamento Garay - Provincia de Santa Fe", que fue aprobada mediante Resolución N° 064, con fecha 30 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la protección contra erosión en la descarga de calle Pedro Leal sobre calle Hernandarias; se solicita la ayuda económica al Ministerio de Infraestructura y Transporte que mediante Decreto N° 1154/09.

POR TODO ELLO:

La Comisión Comunal de Cayastá – Departamento Garay - Provincia de Santa Fe sanciona la presente ordenanza N° 494/2019.

Artículo N° 1: Autorízase al Presidente Comunal de Cayastá, Sra. María Verónica Devia, D.N.I.N° 23.283.084, a firmar Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Transporte, por un monto de \$1.011.213,70 (Pesos: Un Millón Once Mil Doscientos Trece con 70/100), cuyo objeto es la ejecución de la Obra: "Apertura Calle Hernandarias y Protección de Erosión Pluvial" - Departamento Garay - Provincia de Santa Fe".

Egardo M. BERLI
DNI: 25.048.209
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



Maria Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ

Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ

Viviana M. AGUSTI
DNI: 11.022.747
Secretaria
COMUNA DE CAYASTÁ

Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.382
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ